



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

No. de Acta: CT/18/2019

Sesión: Octava Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2019

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del día veintiséis de agosto de agosto del año dos mil diecinueve, se reunieron en su carácter de servidores públicos; Lic. Agustín Arvizu Álvarez, Director de Planeación y Presidente del Comité de Transparencia; C.P. Fanny Mancera Jiménez, Titular del Órgano Interno de Control, Vocal; C. Jeny Garnica Dorantes, Coordinadora del Área de Archivos; C.P. Raquel Ortiz Hernández, Subdirectora de Información y Documentación Científica, Invitada; Lic. Federico Calderón Colin, Jefe de Departamento de Desempeño Organizacional, Invitado; Lic. Pedro Cortés Gabriel, Adscrito a la Subdirección de Asuntos Jurídicos, invitado; C. Rocio Hermenegildo Pedraza, Enlace de Capacitación en materia de Transparencia en el INP; Lic. Arminda Rueda Calva, Apoyo en la Unidad de Transparencia, Invitada; presentes en la Aula B del 1er piso del Edificio de Planeación, sita en Avenida Insurgentes Sur número 3700-C, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Alcaldía, Coyoacán C.P. 04530, a efecto de llevar a cabo la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2019.-----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia. -----
- 2.- Aprobación del Orden del día. -----
- 3.- Revisión y aprobación de la prórroga presentada por la Dirección de Administración, para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 1224500018919.-----
- 4.- Revisión y aprobación de la prórroga presentada por la Subdirección de Asuntos Jurídicos, para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 1224500020019.-----
- 5.- Revisión y aprobación de las versiones públicas presentadas por la Dirección Médica, para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 1224500019219.-----
- 6.- Revisión y Aprobación de la versión pública presentada por la Dirección de Enseñanza, para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 1224500019319.-----

PUNTOS DE ACUERDO

1. Lista de Asistencia. Se firmó-----

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



2. Aprobación del Orden del Día, mismo que fue aprobado:-----

3.- El Lic. Arvizu, comentó que en cuanto al punto tres y cuatro son prórrogas presentadas por la Dirección de Administración para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 1224500018919 y la Subdirección de Asuntos Jurídicos para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 1224500020019, en este sentido manifiestan, que por cargas de trabajo y el tipo de información se encuentran en proceso de integración de la información, por lo que se solicitó a los integrantes, si no tenían inconveniente en aprobar las prórrogas, en este sentido los integrantes votaron a favor y aprobaron las prórrogas presentadas por las áreas, a fin de dar respuesta a las solicitudes de información en mención.-----

4.- En cuanto al punto cinco es referente a una versión pública presentada por la Dirección Médica, para dar contestación a la solicitud de información con número de folio 1224500019219, el Lic. Arvizu cedió la palabra a la Lic. Rueda para presentar la documentación que propone la Dirección Médica y hacer del conocimiento que esta información fue remitida a través de correo electrónico el día 22 de agosto, la Lic. Rueda comentó que se recibió una solicitud, en donde se solicitó lo siguiente: que derivado de una problemática en el servicio de estomatología, el cual inició por un acto de hostigamiento se han generado documentos acusatorios en contra de dos servidores públicos, se dio lectura a la solicitud de información, la Lic. Rueda comentó que la Dirección Médica envió una serie de documentos en los cuales se envían datos de residentes y en el oficio que envían indican que están testando los nombres, el expediente y la edad de los residentes, de inicio enviaron una serie de documentos en los cuales se observó que no daban atención al requerimiento, se les hizo del conocimiento y es por lo cual enviaron un listado mencionando que es lo que están proporcionando, en este sentido se observó, que están testando la información, pero no colocan el rubro a que se refiere el testado, la solicitud ya estaba próxima a vencer y se le ha indicado al área en varias ocasiones como se debe de realizar el testado e incluso se le han proporcionado las herramientas de como realizarlo.-----

La C.P. Mancera comentó, que esa es una de las dudas, toda vez, que ya se dio lectura a la solicitud, pero no se sabe si el usuario pide documentos específicos, es decir, de una denuncia o de ciertos escritos que se señalan ciertas situaciones personales, la Lic. Rueda comentó que incluso sólo en su solicitud pide documentos acusatorios de ambos, donde ellos no tiene conocimiento. -----

El Lic. Arvizu comentó, que la Unidad de Transparencia realizó un Requerimiento de Información Adicional (RIA) al usuario sobre esta solicitud, en el cuál se le solicitó que fuera más específico en proporcionar el nombre del documento que requería, sin embargo, refrendó la pregunta, la Lic. Rueda dio lectura al RIA, la C.P. Mancera comentó que esa era la duda que se tiene, que sí son quejas o denuncias, si estos siguen algún proceso dentro de la institución, valdría la pena saber cómo se está reservando o no tiene ninguna reserva, no se sabe, porque llama la atención que pareciera que son puras denuncias lo que está solicitando o quejas.--

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*

*[Handwritten signature at the bottom left]*



El Lic. Arvizu solicitó a la Unidad de Transparencia en mostrar los documentos que respondió la Dirección Médica, porque esta solicitud que viene abajo es parecida, son diferentes números de solicitudes pero son parecidas, cuando se revisó el caso tenía duda de que información había proporcionado la Dirección Médica y que información dió la Dirección de Enseñanza, solicitó a la Lic. Rueda mostrara los documentos, en ese sentido la Lic. Rueda indicó que el área médica enlista una serie de documentos en el oficio que turnaron, la C.P. Ortiz manifestó que si se encuentran todos los que se enlistan y están por fecha, el Lic. Arvizu comentó que en el oficio que envía indican que es lo que están testando y, preguntó al área de Jurídico si tienen conocimiento de que estos se estén manejando de manera normativa como tal, el Lic. Cortés manifestó que no, de hecho éstas son solicitudes consecutivas en el mismo sentido que sólo se diferencian en algunas cosas y ya tiene lo que va del año que se viene manejando este tipo de situaciones y no hay ninguna denuncia o queja que se éste ventilado en el área de jurídico como procedimiento, entonces, se quiere pensar que no han iniciado a través de la Dirección Médica alguna queja o que lo hayan hecho del conocimiento, porque sí están dando esta versión pública; la C.P. Mancera comentó que en el área si se tienen varias quejas y eso no es impedimento y por eso es la duda, porque independientemente de que se esté investigando, la Dirección Médica estuviera también resolviendo y como se habla de quejas de pacientes eso no corresponde, ahí si habría alguna situación del debido proceso, que si están abiertas esas quejas y si realmente no hay ningún impedimento para entregar toda la documentación, porque son de los documentos denuncias de dos personas en específico, el Lic. Cortés comentó que las áreas tanto de Enseñanza como la Médica al ser titulares de la información tendría que establecer criterios al no poderlo entregarlo, se desconoce porque en jurídico no hay un documento que se tenga razón de ser de que éste reservado sobre estos asuntos en particular, entonces si el área los presentó como versiones públicas entonces se quiere pensar que no está reservado, que no hay un procedimiento que está siguiendo al respecto.-----

El Lic. Arvizu comentó, que hay dos tipos de información, una opinión presentada por un usuario de un monto que se entregó nada más, sobre esa opinión el procedimiento es que la Directora Médica emite al área sobre el cual se está presentando, hay una respuesta del área indicando que no se tiene conocimiento como tal y es la única y, hay otra, en donde lo demás ya es situación netamente interna del grupo y guarda una relación con la respuesta de la Dirección de Enseñanza, de las dos situaciones ninguna se cree que se maneja como queja, lo de buzónes y opiniones el concepto que se tiene es buzónes y opiniones, sin embargo, se tendría que ver cómo se maneja el procedimiento, indica que se remite al área y el área responde como tal, ya no se sabe si se hace una búsqueda más exhaustiva y hay una situación sobre equipamiento e insumos que está presente que los llevaron a levantar un acta, entonces si se tiene esas tres categorías de información.-----

La C.P. Mancera comentó, que es una duda y nada más es saber de fondo, las áreas que están proporcionando estas versiones públicas serian responsables de la información que están entregando. -----

El Lic. Arvizu preguntó a los integrantes, si alguien más tenía observaciones, el Lic. Calderón manifestó que en su opinión ninguna es una queja, ya que los buzónes



son de sugerencias, el Lic. Arvizu dijo que se tendría que revisar para saber cómo es el formato y el procedimiento como tal y, qué indica para dar seguimiento, recuerda que se manejaba como opiniones, pero se tendría que ver de manera precisa, también habría que preguntar sobre el hecho que se menciona sobre el levantamiento de acta que se realizó en Recursos Humanos y preguntar si ese procedimiento ya concluyó y si no es información reservada como tal; el Lic. Cortés comentó, que en este caso sería decisión de la Dirección de Administración y Desarrollo de Personal, ya que no se sabe en qué termino quedaría culminado ese punto, si hubo o no sanción; el Lic. Arvizu comentó, que lo interesante es saber si todavía está abierto ese proceso, el Lic. Cortés mencionó que no necesariamente jurídico sabe en qué términos quedó el levantamiento del acta, se desconoce que resolvieron en ese momento, si hay algún procedimiento ya se estaría en una situación más delicada, porque si están dando una versión pública y más a los afectados que están solicitando la información.

Comentaron los integrantes que valdría la pena indicar en los oficios que es lo que están testando.

El Lic. Arvizu solicitó al Lic. Cortés, revisar cómo se encuentra esta situación y también se revisará el procedimiento de buzones de opinión, cuál es la categoría y cuál es el manejo que se le da a esa situación y en dado caso que cumpla con los criterios se puede liberar, solicitando al área médica que coloque el índice de qué información está testando y una vez que se tenga, la Unidad de Transparencia llevaría a cabo la revisión y en caso de cumplir se enviará la información al usuario.

El siguiente punto es una versión pública presentada por la Dirección de Enseñanza, el Lic. Arvizu solicitó a la Lic. Rueda dar lectura a la solicitud de información con número de folio 1224500019319 (se dio lectura a la solicitud de información), en este orden también se dio lectura a la respuesta proporcionada por la Dirección de Enseñanza y comentó que el documento que ponen a consideración es un documento que los residentes de primer y segundo año del servicio de estomatología le hacen llegar al Doctor Serrano y están testando el nombre de los residentes y su firma y da atención, la Lic. Rueda comentó que realmente se tenía la duda, por que solicitan un seguimiento de un documento acusatorio respecto a las medidas precautorias a las que hacen referencia, solicito la referencia de la legislación que es lo que están colocando; el Lic. Arvizu comentó que se solicitó al área de Enseñanza porque, posteriormente a Investigar a quién pertenecía el consecutivo de DDP/MELF/PP/099/2019 y DDP/MEFL/082/2019 se encontró que se refería al departamento de pre y posgrado, de ahí que se remitiera la solicitud a la Dirección de Enseñanza, preguntó a la Lic. Rueda si habían contestado esa solicitud con dos oficios previamente y nosotros indicamos que era importante que revisaran esos oficios que nos estaban colocando a consideración; la Lic. Rueda comentó que era otra solicitud, entonces sobre esta solicitud envían la información, pero se observa que no da respuesta; la C.P. Mancera comentó que están solicitando el documento acusatorio y quién dictó las medidas precautorias y la legislación en la que la soportaron, la Lic. Rueda comentó que de alguna manera ellos están pidiendo al Comité sus comentarios, el Lic. Arvizu comentó, que el documento que envían solo está dando respuesta a una parte, en donde dice: "solicito copia del documento acusatorio firmado por los residentes de estomatología referido en el oficio del Dr. Flores, con ese



documento dan respuesta y luego solicitan copia del documento acusatorio respecto a las medidas precautorias, a las que hacen referencia, después solicitó la referencia de la legislación donde se amparan para efectuar las medidas precautorias con referencia exacta al artículo y ley, así como la identidad del servidor público que dio la orden que se explicara las medidas precautorias; el Lic. Arvizu comentó que solamente están dando el documento acusatorio, lo siguiente no se tiene idea de lo que se refiere con las medidas precautorias, en esa parte la CP. Mancera comentó, que ese documento señala ciertas actuaciones o de alguna manera los residentes no quieren participar con él o dicen que no debe de estar en el servicio, entonces "alguien" dice que como medidas precautorias se le prohíbe tener relación con los residentes, que no puede estar en el servicio infinidad de situaciones, entonces, es lo que esta pidiendo en el oficio DDP/MEFL/082/2019, se le dice que no puede tener contacto con los residentes X infinidad de cosas, entonces lo que él solicita es que le indique el fundamento legal de esos oficios y quién es la autoridad que emitió esas medidas precautorias; la Lic. Rueda comentó que esos oficios no se tienen para ver qué relación hay.-----

El Lic. Arvizu puso a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia la respuesta de enseñanza y muy en particular lo que indica el área de enseñanza está solicitando al comité la opinión y orientación respecto al documento en cita mismo que se adjunta, así como en su caso la aprobación de la versión pública y se adjunta el documento, la C.P. Mancera comentó qué respecto de qué solicita la orientación?, la Lic. Rueda comentó que respecto a la respuesta si es correcta la versión pública, la C. Garnica comentó que valdría la pena decirle al área si cumple con la versión pública del documento y que le falta sustentar la solicitud, la C.P. Ortiz manifestó que eso se están infiriendo porque realmente el oficio no dice que la aportación del comité sea con respecto a la versión pública, es por eso que se tiene la duda sobre a qué se refería, la C.P. Mancera indicó que sería si es la versión pública es correcta porque se está testando los nombres de los residentes considerando, que si es el documento acusatorio funge las veces de denuncia, entonces se tendría que proteger los nombres de los denunciantes, desde ese punto de vista pues cumple la versión publica; el Lic. Arvizu preguntó es correcto? la versión pública que están planteando de acuerdo a los lineamientos es correcta? La C.P. Mancera comentó que desde su punto de vista sí, considerándolo como denuncia que se está protegiendo los nombres de los denunciantes, el Lic. Arvizu le llama la atención que el oficio que le envían al director no contiene el número de referencia como tal, se acude a lo siguiente: los residentes vienen a prestar un servicio o vienen a aprender, como tal no tienen un número de referencia que los identifique, porque hacen uso de los logos institucionales y lo firman del servicio de estomatología y se asumen como residentes de primer y segundo año de estomatología, eso no limita, la C.P. Mancera comentó que sí la propia Dirección de Enseñanza lo está avalando, se cree que sí, porque ellos conocen a los residentes, más se sugiere que debe de ir en una hoja en blanco como algún denunciante, porque si bien es cierto, que tienen calidad de estudiantes, ellos no están adscritos como un servidor público en un área específica, su dirección de referencia es la Dirección de Enseñanza y es la que se hace cargo de todos ellos, porque aquí no existe el área de residentes donde la consideren como área administrativa, el Lic. Arvizu comentó que es por ello la duda, en razón de esa reflexión porque no se observa el consecutivo, desde la perspectiva del PADA preguntó a la C. Garnica ¿si hay algo que generen los

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



residentes o algún documento?, la C. Garnica comentó que si emiten sus evaluaciones a través de la jefatura de residentes si maneja un archivo institucional y tiene un centro de costo como jefatura de residentes y cada residente tiene un número del cual no se sabe si llamarle empleado, el Lic. Calderón comentó que es un número de residente, la C. Garnica comentó que también se les da un recurso público, entonces lo que dicen de la información es que debe de informar todo lo que haga uso del recurso público y ellos si emiten su información de la residencia médica de los gastos, de los programas de capacitación, incluso los R3 y R4 ellos ya dan capacitación a los R1 y R2, la C.P. Mancera preguntó ¿si se tiene como unidad administrativa? La C. Garnica respondió que se tiene jefatura de residentes, si hay un área de jefatura de residentes si pertenece a la subdirección y pertenece al departamento. -----

El Lic. Arvizu comentó que se entiende que es documento que se recibió institucionalmente y como tal ya obra en los archivos del INP y como tal se le debe dar el manejo institucional que forma parte del archivo institucional y como tal, cumple con lo que están considerando del testado, está cubriendo a los actores que están presentando una queja y que no pertenecen tampoco como servidores públicos del instituto, de tal manera, que se puedan identificar con clave institucional, pero cumple con el criterio que se está testando el nombre, el Lic. Arvizu preguntó a los integrantes si tienen a bien considerar, responder al área de enseñanza que el comité de acuerdo a las atribuciones del comité sobre las versiones públicas, considera estar de acuerdo en el testado y, será importante que en el testado indiquen el artículo y comentar que no se está dando respuesta a la segunda parte de la solicitud, la Lic. Rueda dio lectura a la información faltante sobre "solicito la referencia de la legislación en la que se amparan para efectuar las medidas precautorias", el Lic. Arvizu comentó que faltaría esa respuesta por lo que se tendría que solicitar al área y preguntó a los integrantes del Comité si estaban de acuerdo en darles un plazo de 24 horas a fin de que proporcionen la información y estar en posibilidad de remitir al usuario la información.-----

Finalmente el Lic. Arvizu comentó que en asuntos generales se tiene un tema y es Informe de Avance de la Estrategia para lograr que el Instituto sea considerado por el INAI como 100% capacitado en temas de transparencia, así como al Comité de Transparencia, dio la palabra a la C. Rocio Hermenegildo, Enlace de Capacitación ante el INAI y comentó, tal como se mencionó en el mes de junio se propuso al comité para obtener el reconocimiento ante el INAI de comité 100% capacitado e institución 100% capacitado, al día de hoy de la sesión se tienen 88 servidores públicos de 102 que se tenían que capacitar, a 4 les hacen falta un curso y 14 de ellos no han tomado ningún curso, el Lic. Arvizu comentó que de acuerdo a la estadística que se tiene, la C. Hermenegildo comentó que esta información ya fue del conocimiento del Doctor Serrano, él dio la instrucción para que se capaciten antes del 13 de septiembre para que estemos en tiempo de enviar la información al INAI y el INAI pueda validar y hacernos partícipes de ese evento a finales de año, pero el INAI tiene fechas límites y es por ello que se tiene la fecha límite por cumplirla, por parte del comité de transparencia únicamente falta pocos cursos, la C. Garnica falta 2 cursos y el Lic. Roberto con 2 cursos, para que se pueda estar en tiempo de enviar la información al INAI, el Lic. Agustín Arvizu iría como Titular de la Unidad de Transparencia, se le envió un documento para que antes del 13 de septiembre se puedan tener las constancias de ustedes, de manera general en el Instituto se han capacitado 211 servidores públicos, el Lic. Arvizu

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



mencionó que son adicional a los 102 que tienen la responsabilidad, 82 han cumplido, pero adicional a estos 102 se han tenido capacitación de otros servidores públicos, la C. Hermenegildo mencionó que sí, las cuales pertenecen a enfermería, secretarías, técnicos, etc., el Lic. Arvizu preguntó ¿de cuánto era la meta? la C. Hermenegildo respondió de 270 y se lleva a la fecha 211 servidores capacitados, 59 de manera presencial y 154 en línea, de todos ellos se tienen las constancias, nada más faltaría la C. Garnica y el Lic. Roberto y los otros servidores públicos que ya se les hizo del conocimiento mediante el oficio del Dr. Serrano para obtener las constancias antes del 13 de septiembre, el Lic. Arvizu comentó que si no tienen otro asunto que tratar se da por terminada la presente sesión.-----

-----  
A C U E R D O S  
-----

INP.CT.08.SO.2019. ACU-1. Por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia APRUEBAN la prórroga presentada por la Dirección de Administración, con el fin de estar en posibilidad de integrar la información y poder enviar la respuesta a la solicitud de información con número de folio 1224500018919.-----

INP.CT.08.SO.2019. ACU-2. Por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia APRUEBAN la prórroga presentada por la Subdirección de Asuntos Jurídicos, con el fin de estar en posibilidad de integrar la información y poder enviar la respuesta a la solicitud de información con número de folio 1224500020020.-----

INP.CT.08.SO.2019. ACU-3. Por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia REVOCAN la respuesta de la Dirección Médica e instruyen que se teste de manera correcta, es decir, que enumere que es lo que se está testando, con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de información con número de folio 1224500019219.-----

INP.CT.08.SO.2019. ACU-4. Por unanimidad de votos y con la finalidad de privilegiar la información al usuario se autoriza una prórroga y se instruye a la Dirección de Enseñanza realice el testado del documento, así como se declare sobre la segunda parte de la pregunta que hace el usuario y en un término de tres días proporcione la información para que cumpla con la totalidad de la respuesta y se pueda entregar la información de la solicitud de información con número de folio 1224500019319.-----

Así lo determinaron los integrantes del Comité de Transparencia de este Instituto Nacional de Pediatría. -----

-----  
C I E R R E   D E L   A C T A  
-----

No habiendo nada más que acordar en la presente sesión se da por concluida la Octava Sesión Ordinaria del 2019, el día cinco de abril del año dos mil diecinueve, siendo las doce horas, firmando al margen y al calce para constancia, quienes pudieron y quisieron firmar. -----



-----HOJA DE FIRMAS-----

LIC. AGUSTÍN ARVIZU ÁLVAREZ  
Director de Planeación  
Presidente del Comité de  
Transparencia

C.P. FANNY MANCERA JIMÉNEZ  
Titular del Órgano Interno de  
Control en el INP  
Vocal

C. JENY GARNICA DORANTES,  
Coordinadora del Área de Archivos

C.P. RAQUEL ORTIZ HERNÁNDEZ  
Subdirectora de Información y  
Documentación Científica.  
Invitada

LIC. FEDERICO CALDERÓN COLÍN  
Jefe de Departamento de Desempeño  
Organizacional  
Invitado

LIC. PEDRO CORTÉS GABRIEL  
Abogado Adscrito a la Subdirección de  
Asuntos Jurídicos  
invitado

C. ROCIO HERMEGILDO PEDRAZA.  
Enlace de Capacitación en materia de  
Transparencia en el INP

LIC. ARMINDA RUEDA CALVA  
Apoyo en la Unidad de Transparencia  
Invitada

NOTA: Estas firmas forman parte de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2019, celebrada el día veintiséis de agosto de 2019, la cual consta de 8 fojas útiles.-----